

RESOLUCION DE COORDINACION N° 041-FFyB-UNAP-2019

Nina Rumi, 14 de Marzo de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTO:

La Resolución Rectoral N°0374-2019-UNAP y la Directiva N°01-2019-VRAC-UNAP, "PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ASIGNATURAS EN PERÍODO VACACIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°035-DEFP-FFB-UNAP-2019, el Director de Escuela de Formación Profesional Q.F. Wilfredo Oswaldo Gutiérrez Alvarado, comunica que de acuerdo a la Directiva N°01-VRAC-UNAP-2019, "PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ASIGNATURAS EN PERÍODO VACACIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA". Y en aplicación al CAP.IV de las asignaturas en Periodo vacacional, inciso 4.5.; CAP. V. de los estudiantes, inciso 5.3; y luego de haber realizado la evaluación y revisión del Silabo de la Asignatura de Química Orgánica I, esta Decanatura autoriza para que los estudiantes desaprobados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica Patricia Baneo Torres, Jenifer Carolina Chota Mandruna, Rodolfo Daniel Guerra Tanchiva, Sarita del Pilar Mera Rojas, Estefany Valeria Navarro Villacrez, Aurelia Rosalia Murrieta Huansi, Prianca Danet Diria Polo Torres, Carlos Jofret Rodríguez Baquero, Patrick Tello Mozombite, José Fernando Vela Nuñez y José Antonio De La Cruz Villanueva, puedan cursar la asignatura de Química Orgánica I, a cargo del docente Ing. Quím. Jorge Antonio Suarez Rumichi, en la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Por lo expuesto en el considerando es procedente autorizar el dictado de la asignatura de Química Orgánica I, en la modalidad de vacacional, en nuestra Facultad.

En uso de las atribuciones de que está conferida, esta Facultad, mediante Ley Universitaria N° 30220, y Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar el dictado del curso de Química Orgánica I a cargo del docente Ing. Quím. Jorge Antonio Suarez Rumichi, a favor de los estudiantes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, los mismos que son:

N°	D.N.I.	N° DE RECIBO PAGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	76669739	1-217919	Patricia Baneo Torres
2	71982242	1-217928	Jenifer Carolina Chota Mandruna
3	75841396	1-216070	Rodolfo Daniel Guerra Tanchiva
4	73499239	1-218011	Sarita del Pilar Mera Rojas
5	76274711	1-218008	Estefany Valeria Navarro Villacrez
6	72384539	1-217771	Aurelia Rosalia Murrieta Huansi
7	72952714	1-218067	Prianca Danet Diria Polo Torres
8	76120298	1-218266	Carlos Jofret Rodríguez Baquero
9	78072094	1-218201	Patrick Tello Mozombite
10	72650970	1-217929	José Fernando Vela Nuñez
11	40895460	1-220241	José Antonio De La Cruz Villanueva

RESOLUCION DE COORDINACION N° 041-FFyB-UNAP-2019

Nina Rumi, 14 de Marzo de 2019

ARTICULO 2º.- La Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, será la encargada de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



C.c.: ORSA, Archivo.

AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación